



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Por Acuerdo del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Esquivias, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de enero de 2023, se acordó la aprobación inicial de las Bases para la adjudicación del P.A.U. para el desarrollo del suelo rústico de reserva colindante al cementerio y suelo urbano, en el paraje "Las Suertes", polígono 12 de suelo rústico aportadas por la UTE SANJEGAR Y PRISCA PROYECTOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del territorio y de la Actividad Urbanística, aprobada por Decreto 29/2011, de 19 de abril, en relación con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publicó el día 7 de febrero de 2023 (B.O.P. Toledo nº25) anuncio relativo a la aprobación inicial de las referidas bases, aperturándose un plazo de 30 días hábiles para presentar alegaciones y observaciones, no constando que se haya presentado alegación alguna durante el citado plazo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86.4 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, se tienen por aprobadas definitivamente las Bases citadas para la adjudicación del PAU y selección del Agente Urbanizador para el desarrollo del suelo rústico de reserva colindante al cementerio y suelo urbano, en el paraje "Las Suertes", polígono 12 de suelo rústico.

Lo que se hace público a través del presente, conforme se dispone en las citadas bases, que se encuentran a disposición de cuantos estén interesados en examinar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

En Esquivias, a 31 de marzo de 2023.-El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Torrejón García.

Nº. I.-2361